

Aldea el Ocotal, F.M  
31 de octubre, del 2025

**DOCUMENTO BASE DE LICITACION**  
**CONTRATACION DIRECTA CD-COPECO-UC-001-2025 "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE CONTROL VECTORIAL AMPARADA EN PCM 029-2025 PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA"**

**La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** tiene el agrado de dirigirnos a ustedes en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, según el artículo No.06 y N.0.7 de la Ley de Contratación del Estado, se les invita a participar en el proceso **CD-COPECO-UC-001-2025 "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE CONTROL VECTORIAL AMPARADA EN PCM 029-2025 PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA"** a continuación, se proporciona los requerimientos técnicos siguientes:

**NOTA: PARA TODOS LOS LOTES DEBERA PRESENTAR LICENCIA SANITARIA Y REGISTRO SANITARIO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE APLICAN**

**LA VIGENCIA DE LOS MINIMA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERA SER 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.**

LOTE 1 INSUMOS CONTROL VECTORIAL			
ITEM	DESCRIPCION DE LA COMPRA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Aqua Reslin Super	Litros	2,000
2	K-obiol 2.5	Litros	1,500
3	Aceite Mineral	Galón	2,000

LOTE 2 ORAL			
No.	MEDICAMENTO/INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
<b>LOTE 1 VIA ORAL</b>			
1	Diclofenaco	Tableta	15,000
2	Dexktoprofeno	Tableta	15,000
3	Hioscina	Tableta	10,000
4	Sinofludes	Tableta	15,000
5	Loratadina	Tableta	5,000



**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales**



6	Metocarbamol	Tableta	15,000
7	Sales de Rehidratación Oral	Sobre	25,000
8	Ibuprofeno Suspensión	Frasco	1,500
9	Multivitaminas	Tableta	30,000
10	Multivitaminas	Frasco	10,000
11	Amoxicilina	Capsula	2,000
12	Amoxicilina + Ácido Clavulanico	Capsula	2,000
13	Azitromicina Suspensión	Frasco	1,000
14	Difenhidramina	Tableta	7,000
15	Loratadina	Frasco	2,000
16	Ambroxol	Frasco	3,000
17	Dobesilato de Calcio	Tableta	10,000
18	Omeprazol	Tableta	10,000
19	Antiácido	Frasco	800
20	Loperamida	Tableta	20,000
21	Acetaminofen	Tableta	20,000
22	Ibuprofeno	Tableta	20,000
23	Ácido Folico	Tableta	3,000
24	Griplus	Frasco	3,000
25	Prednisona	Tableta	1,000
26	Corivermin	Frasco	2,000
27	Amlodipina	Tableta	10,000
28	Butilhioscina	Tableta	3,000

LOTE 3 VIAL			
No.	MEDICAMENTO/INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
<b>LOTE 2 VIA INYECTABLE</b>			
1	Dexametasona	Ampolla	1,000
2	Hidroclorotiazida	Tableta	20,000
3	Diclofenaco	Ampolla	2,000
4	Lidocaina	Frasco	20

LOTE 4 TOPICO			
No.	MEDICAMENTO/INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
<b>LOTE 3 TOPICO</b>			
1	Ketoconazol	Crema	500
2	Hidrocortisona	Crema	500
3	Betametasona	Crema	300
4	Clotrimazol	Crema	200
5	Analgesico	Crema	600

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales**



6	Sulfadiazina de Plata	crema	1,000
7	Permetrix shampoo	Frasco	400

<b>LOTE 5 VIA VAGINAL</b>			
No.	MEDICAMENTO/INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
<b>LOTE 4 VIA VAGINAL</b>			
1	Clotrimazol	Ovulo	2,000

**Todos los oferentes deberán de presentar su oferta de la siguiente manera:**

- Cotización, firmada y sellada de la empresa. Se deberá adjuntar con la cotización la Escritura de Constitución o Constancia de ONCAE, Permiso de Operación, RTN del Representante Legal y Empresa, Solvencia de la SAR y Pago a cuentas, PIN SIAFI.

**Instrucciones a los Oferentes:**

- **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El objeto de la **CONTRATACION DIRECTA CD-COPECO-UC-001-2025** radica en la “**COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE CONTROL VECTORIAL AMPARADA EN PCM 029-2025**”.

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), para la “**COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE CONTROL VECTORIAL AMPARADA EN PCM 029-2025 PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA**” financiados con fondos **NACIONALES**.

Estas son para poder atender la ciudadanía que fue afectada por las tormentas por las lluvias de algunos departamentos del país.

- **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las Negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y Corrupción están prohibidos. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos

hubieren incurrido. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

- **FORMA DE PARTICIPACION:** La participación en la presente **Contratación Directa** los oferentes podrán cotizar precios por **LOTE, LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTES,** La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% del cada lote
  - La adjudicación será por lote
  - El precio deberá incluir impuesto sobre la venta
  - La moneda de la oferta deberá ser en Lempiras, No presentar ofertas Alternativas.
  - La validez de la oferta deberá ser de al menos 15 días calendarios a partir de la fecha de presentación.
- **FORMA DE PAGO:** Solvencia Fiscal, Recibo a Nombre de la Tesorería General de la República, Fotocopia de RTN.
- **PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:** El producto debe de ser de entregada en la **UNIDAD CENTRAL DE COPECO.**
- **LUGAR DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA**
- **MÍNIMO DE OFERTAS:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente una (1) sola Oferta, continuando con el debido procedimiento. De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá remitirse en físico a las oficinas de COPECO CENTRAL en sobre sellado en el formato de cotización proporcionado por COPECO o su propio formato firmado y sellado o enviar la cotización al correo [comprascopoco@gmail.com](mailto:comprascopoco@gmail.com) a más tardar el MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 AM DE ESE DÍA.
- Requisitos para la Oferta: **El PROVEEDOR presentará la Oferta con disponibilidad de entrega de todos los ítems.**
- **EVALUACIÓN DE OFERTAS:** El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada y serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la **Evaluación final:** Las ofertas serán evaluadas mediante ficha de comparación simple (Cumple, No Cumple.), y se adjudicara a la oferta que haya cumplido en un 100% con la evaluación legal y comparativo de ofertas precio más bajo.

- **FIRMA DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA:** Se procederá a la firma del contrato y orden de compra al día siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, lo anterior de conformidad con el **articulo No.111 de la Ley de Contratación del Estado.**
- **GARANTÍAS**

**Garantías de Cumplimiento de Contrato:** Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de un (01) día hábil posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

**Garantía de Calidad:** El Contratista, otorgará a La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), una Garantía de Calidad por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante. Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

- **ADJUDICACION DEL CONTRATO:** La adjudicación será **por la TOTALIDAD DEL CADA LOTE al oferente que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación**, que cumpla con las

especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades pueden variar en aumentar o disminuir la cantidad del suministro/servicios especificados en la lista de requerimientos siendo el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%, el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%.

- **NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, dicha negociación del contrato de conformidad al **CAPITULO V CONTRATACION DIRECTA** en su **ARTICULO 171** del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DIRECTA** en el cual se establece lo siguiente: “El órgano responsable de la contratación deberá negociar el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración”.
- **MULTAS:** Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% con relación al saldo del contrato, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2025 y Artículo 72 Ley de Contratación del Estado.  
Artículo 113: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

- **DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS:** El órgano contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
- **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.